



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0104

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-30-L113 al Proveedor Empresa de Servicios y Consultoría EGEA S.A.C. Para el servicio de Capacitación "Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos".

ARICA, 22 JUL 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°186 de fecha 04 de Junio del 2013, la Subdirección de Administración y RRHH, solicita el servicio de Capacitación "Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos", para personal Técnico en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de administración directa. Programa 1.

2.- Que dicho servicio no se encuentra incluido en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/096 de fecha 24-06-2013 y se publicó el servicio de Capacitación, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-30-L113.





El primer paso, el más importante.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de Capacitación "Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos", para personal Técnico en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de administración directa al proveedor: **Sociedad de Servicios Profesionales de Capacitación, Consultoría y Mediación Turismo, Cultivo y Comercialización ITAKA y Cía. Ltda. Rut 76.159.769-8**, por obtener nota cero en el criterio "Calidad Técnica de la Propuesta", requisito exigido en las bases administrativas.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Capacitación "Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos", para personal Técnico en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de administración directa al proveedor: **Empresa de Servicios y Consultoría EGEA S.A.C. Rut. 76.027.096-2**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Empresa de Servicios y Consultoría EGEA S.A.C. Rut. 76.027.096-2**, domiciliado en Baquedano N° 731, Oficina 506, Arica, representante Legal Don Roberto Mauricio Aguirre Portales Rut 10.892.939-1.

2.- Páguese al proveedor **Empresa de Servicios y Consultoría EGEA S.A.C. Rut. 76.027.096-2**, la suma de \$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos), exento de IVA, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos), exento de IVA, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 11 Asig. 002 Subsig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMS/PVS/FAA/jiv

DISTRIBUCIÓN.-

Subdepartamento RRRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia
Archivo Of. de Partes.

